

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 166-09

Sesión ordinaria número ciento sesenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de junio de dos mil nueve. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con ocho minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador (Propiedad)
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Ana Live Corrales Retana (Propiedad)
Gerardina Torres Mesén

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

Sr. José Francisco Matamoros Bonilla, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Urias Varela Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Ana Mayela Arias Elizondo

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Juan Durán Cubillo
Magali Cerdas Chavarria
María Yamileth Román Segura
Zaida María Madriz Mora
Rosaura Quirós Chacón



AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de los miembros de la Comisión Cívica Cantonal.
3. Aprobación del acta Ordinaria 165-09.
4. Asuntos de la Presidencia.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Informe de la Alcaldesa Municipal.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, presenta una moción de orden para que se modifique la agenda, y en el punto cuatro se trate Asuntos de la Presidencia, ya que la Comisión de Plan Regulador preparó un dictamen, es cual es muy importante para el cantón y es necesario que se encuentren presentes los medios de comunicación.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la moción de orden presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, para que se modifique la agenda de la sesión.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, para que se modifique la agenda de la sesión, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 1. Reflexión:

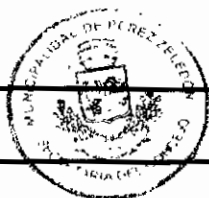
La regidora Jahel Lizano Barrantes, procede a realizar una reflexión denominada "Especial es el individuo que toma tiempo para animar a otros".

Al respecto la señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña aprovecha el espacio para brindar unas palabras alentadora a los miembros de la Comisión Cívica Cantonal, a quienes los define como valientes debido a que efectuaran un trabajo extraordinario en pro del patriotismo y del cantón; pero sobre todo en pro de la democracia.

ARTICULO 2. Juramentación:

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal procede a juramentar a los miembros de la Comisión Cívica Cantonal, los señores:

- Edgar Mena Rodríguez
- Marta Montero Marín
- Alberto Ávila Navarro
- Iris Solís Aguilar
- Sofía Sibaja Quirós
- Miriam Badilla Calvo
- Denia Barrantes Mora
- Herny Romero Rodríguez
- Marvin Fallas Calderón





- Margarita Cubero Gómez
- Adrian Solís Hidalgo
- José Luis Fernández Beita

ARTICULO 3. Aprobación del acta:

Ordinaria 165-09.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 165-09, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADMINISTRACIÓN MERCADO Y TERMINAL.

DICTAMEN:

Analizado el expediente CON-050-01-UMT, así como OFI-127-09-AMT, esta comisión recomienda al Concejo:

Aprobar la cesión de derechos del Local No. 50 del Mercado Municipal de Minor Valverde Acuña al señor David Vargas Chacón, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

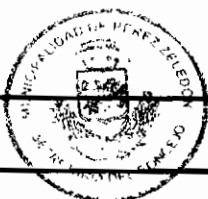
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADMINISTRACIÓN MERCADO Y TERMINAL.

DICTAMEN:

Analizado el expediente CON-049-01-UMT, así como el OFI-105-09-AMT, esta comisión recomienda al Concejo:

Autorizar la remodelación del Local No. 49 del Mercado Municipal, solicitado por el Ing. Francisco Sánchez Soto en su condición de representante legal de la Corporación Pipasa S.A., ya que la solicitud cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal de Buses."





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el documento OFI-1503-09-DAM, que es remisión de convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pérez Zeledón, esta comisión recomienda al Concejo:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional indicado."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta Comisión recomienda que se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. Copia de nota suscrita por el Sr. Marcos Carazo Sánchez, Secretario Liga Cívica, con fecha 25 de mayo de 2006, dirigida a la Licda. Gerardina Sandí Jara, mediante el cual remite denuncia ante la Empresa Musoc del Grupo Gafeso S.A.
2. OFI-096-06-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador Planificación Urbana y Control Constructivo, con fecha 05 de junio de 2006, en el cual da respuesta a OFI-0715-06-DAM, con respecto al cumplimiento de la Ley 7600.
3. OFI-073-06-SOS, suscrito por el Ing. Adrián Fallas Gamboa, Coordinador Obras y Servicios Municipales, fechado el 06 de junio de 2006, en el cual da respuesta al OFI-716-06-DAM, en donde piden informe de las acciones o gestiones que puede realizar este Gobierno Local.
4. OFI-473-06-APM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal, con fecha 26 de junio de 2006, mediante el cual da contestación al OFI-0842-06-DAM, sobre solicitud de informe sobre mecanismo y tiempo de contratación.



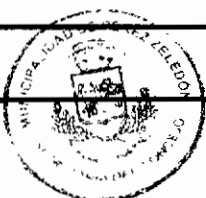


5. Copia de nota 018-06-EA, suscrita por el Arq. Mario Víquez A., Equipo de Apoyo-Departamento Técnico, con fecha 18 de julio de 2006, en el cual remite informe sobre las condiciones de accesibilidad realizadas a la parada de buses de Pérez Zeledón, Terminal San Isidro.
6. Notas suscritas por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, donde comunica publicaciones en el diario oficial La Gaceta:
 - ✓ OFI-249-06-PAM, con fecha 1 de agosto de 2006, Gaceta N. 130, del 6 de julio de 2006, se publicó el Proyecto de Ley 16.221 "Día Nacional de la Persona con Discapacidad".
 - ✓ OFI-246-09-PAM, con fecha 1 de agosto de 2006, Gaceta N. 130, del 6 de julio de 2006, se publicó el Proyecto de Ley 16.207 "Ley de Inclusión y Protección de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y Privado".
 - ✓ OFI-328-06-PAM, con fecha 2 de octubre de 2006, Gaceta N. 182, del 22 de setiembre de 2006, se publicó el Proyecto de Ley 16.318 "Interpretación auténtica de los artículos 45 46 de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para la personas con Discapacidad".
 - ✓ OFI-153-07-PAM, con fecha 20 de junio de 2007, Gaceta No. 114, del 14 de junio de 2007, salió publicado el proyecto de ley No. 16.549 "Ley de reforma del código municipal Ley No. 7794, del 30 de abril de 1998, para el establecimiento de comisiones municipales permanentes de discapacidad".
 - ✓ OFI-154-07-PAM, con fecha 20 de junio de 2007, Gaceta No. 114, del 14 de junio de 2007, salió publicado el proyecto de ley No. 16.551 "Promoción efectiva de acceso a la información y comunicación de la igualdad de oportunidades para las persona con discapacidad".
7. Copia de nota suscrita por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador Comisión de Seguimiento de Proyectos Fuerzas Vivas, con fecha 11 de agosto de 2006, en la que remite el acuerdo tomado en reunión efectuada el día 28 de julio de 2006.
8. Nota suscrita por el Sr. Otto Alexander Padilla Jiménez, con fecha 5 de setiembre de 2006, en la cual presenta renuncia a la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
9. Notas suscritas por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional Consejo de Transporte Público:
 - ✓ Copia de nota CTP-RPZ-06-523, con fecha 13 de octubre de 2006, referente al anexo Expediente No. RPZ-D-2006-018 sobre Denuncia contra la Empresa MUSOC Ltda.
 - ✓ Copia de nota RPZ-07-372, con fecha 21 de junio de 2007, donde comunica denuncia presentada por el Sr. Carlos Geovanny Hidalgo Fonseca por supuesta infracción a la Ley No. 7989 Art. III, inc. a), art.V, inc. a) en el cumplimiento de las disposiciones según Ley 7600.





10. OFI-011-06-ESV, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Equipo de Valoración del Riesgo Institucional, con fecha 14 de noviembre de 2006, en la cual remite propuesta del Marco Orientador para el Sistema de Valoración del Riesgo.
11. Notas suscritas por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal:
- ✓ OFI-2063-06-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con fecha 12 de diciembre de 2006, en la que da respuesta a TRA-1204-06-SSC en la que se le solicita informe sobre la situación de los poyos y el anfiteatro del Parque Central de esta Ciudad.
 - ✓ OFI-0814-07-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con fecha 19 de junio de 2007, en la cual indica que a solicitud de informe con respecto al avance del Diagnostico de Accesibilidad Física del Área Urbana Comercial de la Ciudad de San Isidro, comunica que los fondos previstos para la primera etapa del estudio, los recursos se encuentran incluidos en el presupuesto extraordinario No. 1, por lo cual esta en espera la aprobación de los recursos por parte del ente Contralor.
 - ✓ OFI-0844-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con fecha 22 de junio de 2007, en la cual remite copia de oficio IM. 441-04-IHK, del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller.
12. Notas suscritas por el Mba. Marcos Antonio Gutiérrez Jorge, Director Regional Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial:
- ✓ Nota N. 0111-2007-PZ, suscrita por Mba. Marcos Antonio Gutiérrez Torga, Director Regional Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, con fecha 27 de febrero de 2007, en la cual indica que se dio la firma entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), esto con el fin de convenio de cooperación para implementar el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Integral de la Rehabilitación con la Participación de la Comunidad de la Región Brunca y bajo un enfoque de seguridad Humana.
 - ✓ Nota CNREE-451-20Q7-PZ, suscrita pro el Mba. Marcos Gutiérrez Jorge, Coordinador Sede Región Brunca del Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, con fecha 13 de noviembre de 2007, en el cual invita a taller denominado "La Convención Interamericana de los Derechos Humanos".
13. Nota suscrita por la Sra. Susana Chinchilla Mora, Secretaria Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pérez Zeledón, con fecha 28 de febrero de 2007, en al cual invita a dicha Comisión a una reunión el día 7 de marzo de 2007.
14. Nota suscrita por la Sra. Rosa Rodríguez Chanto, Presidenta Junta Directiva de ASOPAFAM, con fecha 30 de marzo de 2007, en la que indican que el día 29 de marzo realizaron una actividad para personas con discapacidad en la cual solicitaban la participación de alcalde, vice alcalde o sus representantes, la cual fue decepcionante ya que se vio la falta de interés por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón en mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.



15. Nota suscrita por el Sr. Marcos Vargas Vásquez, Presidente Asociación Administradora del Acueducto Rural Calle los Barrantes, con fecha 22 de abril de 2007, mediante el cual solicitan asfaltado en el trayecto que va desde la casa del niño Esteban Bonilla Quesada (niño con problemas de discapacidad) a la Escuela Quebradas.
16. Nota PAC-LVS-135-04-07, suscrita por la Sra. Lesvia Villalobos Salas, Diputada de la Asamblea Legislativa, con fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual solicita un informe de las gestiones realizadas por dicha Municipalidad para cumplir con lo establecido en la reforma al artículo 46 de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
17. Nota suscrita por la Sra. Ana Lorena García Martínez, con fecha 13 de junio de 2007, donde remite renuncia de su parte en dicha Comisión por motivos personales.
18. Nota suscrita por el Ing. Carlos Salazar Alvarado, Comisión Municipal, con fecha 15 de junio de 2007, en la cual indica que el 25 de julio de 2007 estará presente el MSc. Marcos Gutiérrez Jorge, Coordinador Regional, del Consejo de Rehabilitación y Educación Especial, Región Brunca con el objetivo de analizar junto con el Consejo en pleno lo actuado por el Gobierno Municipal en materia de Accesibilidad.
19. Nota suscrita por la Sra. Evita Arguedas Maklouf, Diputada Asamblea Legislativa, con fecha 31 de julio de 2007, en la cual informa sobre el avance sobre las mociones presentadas en la Comisión de Banca para el Desarrollo, referentes a la Equidad en el Acceso del Crédito a las Mujeres, incluidos en el Proyecto de Ley Banca para el Desarrollo.
20. RPZ-07-518, suscrita por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe a.i del Concejo Transporte Público, con fecha 28 de agosto de 2007, referente a denuncia en contra de las unidades TSJ-6329 y TSJ-6034 con adaptación para personas con discapacidad, según Ley 7600.
21. Nota suscrita por la Sra. Dora Chaves Vega, Integrante de la Comisión de Accesibilidad, con fecha 29 de octubre de 2007, en la cual solicita al Consejo de Rehabilitación y Educación Especial la colaboración en la preparación del Plan de Trabajo.

Nota suscrita por la Sra. Michelle Cordero, Gestión de Política y Capacidades Organizacionales, con fecha 6 de noviembre de 2007, mediante la cual responden solicitud interpuesta por la Sra. Dora Chaves Vega, apoyando así la elaboración del Plan de Trabajo de dicha Comisión la cual forma parte.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

DICTAMEN:

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Pública Nacional 2009LN-000003-SPM "Construcción de la primera etapa de las áreas administrativas del Estadio Municipal de Pérez Zeledón".

Considerando que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 161-09 art. 5, inciso 24 se indica que en aras de la transparencia que debe caracterizar a la Administración Municipal y con el fin de que se garantice una buena participación en el proceso de apertura del cartel correspondiente, se solicita se acuerde acoger el artículo 53 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual se refiere a la audiencia previa al cartel, y en donde se solicita a la Administración tomar las medidas correspondientes para la publicación y la convocatoria, así como mantener a la Comisión de Licitaciones y al Concejo Municipal informados al respecto.

Esta Comisión recomienda al Concejo solicitar a la Administración proceda según el acuerdo correspondiente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

DICTAMEN:

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2009LA-000009-SPM "Compra de camión doble tracción totalmente nuevo para labores de depósito y tratamiento de basura".

Los miembros de esta Comisión considerando que se cuenta con el disponible presupuestario, solicita al Concejo la aprobación del presente cartel".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN RELACIONES LABORALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta Comisión recomienda que se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. Nota suscrita por el Sr. Lauro Espinoza Vargas, Presidente del Sindicato de Trabajadores, con fecha 06 de junio de 2005, en la cual solicitan una reunión con al Junta de Relaciones Laborales.
2. Nota suscrita por representantes del Sindicato de Trabajadores de la Provincia de San José (SITMUPSAJ), y sindicato de la Empresa Pública y Privada (SITEPP), con fecha 09 de mayo de 2006, donde explican que desde el año 2004 se presentaron ante el Concejo Municipal una serie de reformas a la Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se nombró una Comisión encargada de negociarla, concluyó dicha negociación en el año 2005 y fue aprobada por el Concejo Municipal saliente. Dado lo anterior solicitan a este Concejo nombrar una Comisión especial para conocer el asunto y proceda a ordenar la firma de la citada Convención.
3. Nota suscrita por el Sr. Fernando Várela Barboza, con fecha 10 de diciembre de 2006, en la cual manifiesta su inquietud del por que tubo que salir de trabajar ya que no había presupuesto económico y como días después entraron otros jóvenes a laborar en esta Municipalidad, ya que no había dicho presupuesto.
4. OFI-064-07-PHR, suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Proceso de Recursos Humanos, con fecha 13 de febrero de 2007, mediante el cual solicita gestionar la aprobación del Manual de Clases de Puestos, solicitado en el mes de enero. Lo anterior para proceder con los concursos internos de algunas plazas aprobadas en el ordinario 2007.
5. Notas suscritas por la Sra. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora Proceso de Recursos Humanos, en el cual informa que se abren los siguientes Concursos Externos:
 - CIR-038-07-PRH, con fecha 25 de mayo de 2007:
Concurso Externo No. 01-2007: Un Ingeniero (Licenciado)
Concurso Externo No. 02-2007: Un Médico Veterinario
Concurso Externo No. 03-2007: Dos Obreros Especializados
 - CIR-056-07-PRH, con fecha 08 de octubre de 2007,
Concurso Externo No 012-2007: Técnico 1 A (Asistente Administrativo Matadero)
 - CIR-062-07-PRH, con fecha 30 de noviembre de 2007:
Concurso Externo No 013-2007: Operativo 1C (Operador Equipo Pesado "Vagoneta")

6. Notas suscritas por la Sra. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora Proceso de Recursos Humanos, en el cual informa que se abren los siguientes Concursos Internos:
- CIR-039-07-PRH, con fecha 28 de mayo de 2007:
Concurso Interno para optar por una plaza de 2 Técnico 1 A (Unidad Técnica de Conservación Vial).
 - CIR-040-07-PRH, con fecha 31 de mayo de 2007:
Concursos Internos CI-025-07-PRH, dos plazas de Operativo ID (mecánico)
Concursos Internos CI-Q33-Q7-PRH, una plaza de Operativo ID (mecánico)
 - CIR-059-07-PRH, con fecha 19 de noviembre de 2007:
Concurso Interno, para una plaza de Técnico Municipal 1 B (Inspector de Construcciones)
 - CIR-060-07-PRH, con fecha 21 de noviembre de 2007:
Concurso Interno, para una plaza de Operativo 1C (Operador Equipo Pesado)
 - CIR-065-07-PRH, con fecha 14 de diciembre de 2007:
Concurso Interno, para una plaza de Operativo ID (Mecánico)
 - CIR-064-Q7-PRH, con fecha 14 de diciembre de 2007:
Concurso Interno, para una plaza de Operativo IB (Peón Aseo de Vías y Sitios Públicos)
7. OFI-181-07-PAM, suscrita por la Sra. Jenny Marín Valverde, Archivo Central con fecha 10 de julio de 2007, comunica que en Gaceta N° 118 del 20 de junio del 2007, en la página 22, salió publicado el proyecto de Ley expediente N° 16.640 "Ley para la negociación de convenciones colectivas en el sector público y de adición de un inciso 5) al artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública.
8. Oficio 267-2007-Sitepp suscrito por el Sr. Luis Ángel Serrano Estrada, Secretario General, con fecha 18 de octubre de 2007, mediante el cual denuncia vencimiento de la actual Convención Colectiva de Trabajo vigente."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Relaciones Laborales, se avala con nueve votos.





8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el OFI-1301-09-DAM, emanado de la Alcaldía Municipal y analizados que fueran los borradores adjuntos.

Esta Comisión recomienda al Concejo: Aprobar los siguientes borradores de convenio.

1. Santiago de San Pedro: 1 Etapa de la construcción de puente en Santiago de San Pedro sobre Quebrada Gabrielín, camino 1-19-063.
2. 1 Etapa de la construcción de puente en Barrio El Encanto, Quebradas distrito San Isidro sobre el camino 1-19-819.
3. 1 Etapa de la construcción de puente en la Virgen de Páramo sobre Río División, sobre el camino 1-19-221.

En el punto tercero del convenio, dichas obras serán revisadas por la Auditoría Interna Municipal".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PEÑAS BLANCAS.

DICTAMEN:

Visto el documento EPB-0092-09, suscrito por el señor Uriel Gamboa Gamboa y siendo que el plazo señalado en el documento ya se encuentra vencido solicitamos a la Junta de Educación informe sobre el estado actual de la obra para lo cual de preferencia deberá aportar fotografías."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala con nueve votos.



10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto oficio 1512-09-DAM, que es solicitud de acuerdo para la firma de convenio Bipartito Municipalidad – MOPT, referente al préstamo del Low Boy, esta comisión recomienda al Concejo:

Aprobar convenio de Cooperación Institucional Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Municipalidad de Pérez Zeledón, préstamo de Low Boy Placa 123454 No. 12-MC-01-019-0003-2009."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1404-09-DAM, emanado de la Alcaldía Municipal, que es solicitud de inicio de gestiones para firma de convenio, esta comisión recomienda al Concejo:

Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a iniciar gestiones con las Asociaciones correspondientes, y el síndico del distrito para la firma de convenios para la realización de las siguientes obras:

- Construcción del Sistema de Drenaje en Barrio Las Américas.
- Construcción de puente de Caja en Calle Los Barrantes.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala con nueve votos.



12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta Comisión recomienda que se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. Nota CPEJ-07-15582, con fecha 03 de agosto de 2006, suscrita pro la Licda. Sonia Mata Valle, Jefe Área Comisión Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, en la cual realiza consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto "Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la ludopatía", expediente No. 15582.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta Comisión solicita archivar los siguientes documentos por extemporáneos:

- Nota suscrita por el señor Henry Navarro Zúñiga, del 20 de setiembre 2004.
- Nota suscrita por el señor Francisco Hidalgo Mora, 12 de enero 2004.
- Moción Eladio Sancho Blanco. 18 noviembre 2003.
- Nota Lic. Luis Enrique Arce Navarro, 27 de noviembre 2003.
- TRA-901-01-USM, del 23 de octubre 2001.
- Nota A-169-001, suscrita por el Dr. Carlos Díaz Amador, ACOSAP. De setiembre 2001
- TRA-811-02-USM, del 23 octubre 2002.
- Nota de la Asociación de Desarrollo Cultural, del 26 enero 2000
- OFI-771-00-USM, del 07 de agosto 2000.
- Nota del Ministerio de Cultura, del 29 de mayo 2000
- Nota de la Secretaría, del 06 de octubre 1998.
- Moción de Luis Enrique Arce, del 01 de noviembre 1999
- DPH-1256-98. del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
- Nota de Cámara de Comercio, del 07 de noviembre 2003.
- Nota de la Secretaría, del 21 de mayo 1999.
- Nota SRBD-249-99, UNA, 12 de mayo 1999.
- Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional, 26 de abril 1999.
- Nota de la Secretaría Municipal, 31 de mayo 1999.
- Nota suscrita por el señor José Rafael Garro Salas, del 21 de octubre 2002.
- Nota Bibliolandia, del 30 de julio 2003.
- OFI-153-03-AAM, Alcaldía Municipal, del 24 octubre 2003.
- Nota DRC-ZS108, del 24 de setiembre 2003.





- OFI-668-03-DAM, Alcaldía Municipal, 24 de setiembre 2003.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Cultura.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Cultura, se avala con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta Comisión recomienda archivar los siguientes documentos:

- Nota UARB-0874-2004.
- Atención a Sr. Gerardo González Carvajal.
- TRA-642-04-USM.
- Nota suscrita por Prof. Damaris Picado Méndez.
- Atención a la Sra. Piedades Elizondo Solís, Barrio Durán Picado.
- TRA-011-05-US, con nota de la Asoc. Deportiva Natación de Pérez Zeledón.
- OFI-051-04-USM.
- OFI-109-04-USM.
- Nota del 22 de abril 2004, suscrita por Rodrigo Moya Sancho, con nota adjunta FEU-SN-0173-2004 de la UNA.
- Nota del 15 de marzo 2004, de la Asociación Desarrollo Daniel Flores.
- TRA-011-05-USM.
- Plan de Acción de PRODECOES 2004.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el OFI-1407-09-DAM, a través del cual la Sra. Alcaldesa Municipal solicita autorización para inicio de gestiones para instalación de antenas de radio de comunicación.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a iniciar gestiones para alquilar un terreno para instalación de antenas de radios de comunicación".





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE COSTA RICA.

DICTAMEN:

Visto el OFI-1165-09-DAM que es información sobre el nombramiento del Coordinador de la Biblioteca Pública, esta Comisión recomienda al Concejo remitir copia del documento a la Fiscalía del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, como respuesta a gestión por ellos planteada".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Adolfo Araya Amador.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASOCIACIÓN GENERALEÑA DE ORQUIDEOLOGÍA.

DICTAMEN:

Considerando que según comunicación realizada por dicha Asociación, el señor Edwin Sequeira Zúñiga fue destituido por la Asamblea Ordinaria No. 14 como representante ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones esta comisión recomienda al Concejo:

Nombrar como representante de la Asociación de Orquideología ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones al señor Benito Casto Sánchez, cédula: 231-375."

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala con nueve votos.



18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ARQ. SANDRA BONILLA, DIRECTORA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Dictamen:

Vista la solicitud presentada por la Sra. Quirós Bonilla a efectos de que se le atienda en una sesión del Concejo Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo:

Convocar a sesión extraordinaria el jueves 30 de julio 2009 a las 4:30 p.m. en el Salón de Sesiones, a efectos de que la Sra. Quirós Bonilla exponga sobre la aplicación de la ley 7555 de protección al Patrimonio Arquitectónico de Costa Rica.

Se convocan a la presente sesión a los funcionarios de los departamentos de Ingeniería Municipal y Asesoría Legal".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, sobre asunto planteado por Alcaldía Municipal, "Campaña por un poco mas de vida".

Dictamen:

Considerando:

1. Que de acuerdo al párrafo IV del art. 62 del Código Municipal, La Municipalidad podrá subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio social, que presten servicios al respectivo cantón.... cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
2. Que existe en esta Municipalidad el "Reglamento para el otorgamiento de Donaciones, Ayudas o Subvenciones del Presupuesto Municipal a las ONG's que cumplan objetivos sociales, culturales, de beneficencia, deportivos o afines en el cantón de Pérez Zeledón". Reglamento APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN 089-99, ARTÍCULO 6), INCISO 1); DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1999, y PUBLICADO EN LA GACETA NO. 208, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1999.
3. Que en lo que interesa, el art. 41 del Reglamento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, señala que de las utilidades económicas anuales, la Junta destinará como mínimo el 75% para mejoras, construcciones y capital de trabajo. Del porcentaje restante destinará hasta un 20% a instituciones de servicio humanitario del cantón.



4. Que en sesión ordinaria No. 162-09, artículo 5), inciso 4), el Concejo Municipal tomo el acuerdo de Distribuir de acuerdo al art. 41 del Reglamento para la Administración del Campo de Exposiciones, únicamente en lo que a recursos percibidos en el año 2007 se refiere, las utilidades obtenidas, en lo que interesa, de la siguiente forma:

- 20% a instituciones de servicio humanitario del cantón.

5. Que la Fundación Pro unidad de Cuidados Paliativos, es una ONG de servicio humanitario, sin fines de lucro, radicada en el Cantón, cuyo objetivo principal es brindar al niño, niña y adolescente en condición de vida limitada y/o en fase terminal y su familia, una atención eficiente y oportuna, basados en los principios y filosofía de los Cuidados Paliativos.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, con base en los artículos 62 del Código Municipal, 41 del Reglamento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones y el Reglamento para el otorgamiento de donaciones Ayudas o Subvenciones del Presupuesto Municipal a las ONG's, destinar el 20% de las utilidades percibidas en el año 2007 por concepto de Administración del Campo Ferial, (instituciones de servicio humanitario) a la Fundación Pro Unidad de Cuidados Paliativos Región Brunca".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen:

La Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad Pérez Zeledón, de manera formal les comunica sobre la conformación de la Reglamentación del Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón".

Dicha Reglamentación elaborado por PRODUS - UCR (Programa Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, nos hace entrega los siguientes documentos: Reglamento de Renovación Urbana, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Zonificación de Uso de Suelo, Reglamento de Viabilidad, Reglamento de Generalidades y Sanciones y Anexos, del Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón, para ser analizado por la Comisión y ésta emitiera el comentario respectivo para su aceptación.

Dado lo anterior la Comisión Plan Regulador procedió analizar dicho documentos mediante cuatro sesiones de trabajo, donde estuvo involucrado de manera directa los miembros de la Comisión Municipal y diferentes organizaciones cantonales, procediendo a darle lectura y dialogo a cada uno de los documentos, encontrando que el contenido en cada uno de ellos es sumamente satisfactorio para los intereses del cantón.

Por lo indicado la comisión les informa del trabajo participativo profesional técnico realizado y a la vez solicita la aprobación en firme de este distinguido Consejo Municipal, la Reglamentación de cada uno de documentos arriba mencionados (Reglamento de Renovación Urbana, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Zonificación de Uso de Suelo, Reglamento de Viabilidad, Reglamento de Generalidades y Sanciones y Anexos), para proceder con la elaboración del informe final preliminar de éste Plan Regulador, considerando que sea lo más acertado posible y que realmente defina el rumbo correcto del desarrollo del cantón.

Cabe mencionar que en los acuerdos tomados se consideró dar el tiempo prudencial para que cada grupo de trabajo hiciera llegar a la Comisión sus observaciones para ser consideradas, mismas que se incluyeron en el documento final preliminar.

Entre algunas consideraciones están en garantizar lo siguiente:

- Proveer de infraestructura adecuada a la ciudad de San Isidro y sus áreas de crecimiento (calles, aceras, agua potable, aguas servidas, alcantarillado pluvial)
- Aprovechar productivamente las zonas vulnerables a las inundaciones
- Plantear la relocalización paulatina de familias en zonas amenazadas por inundaciones o deslizamientos
- Recuperar zonas de altas pendientes para usos productivos diferentes a los que se intentaron en el pasado.
- Fortalecer la infraestructura y los servicios públicos en los núcleos consolidados
- Crear y mejorar los espacios públicos como áreas recreativas, aceras, circulación de los peatones
- Estimular el uso más eficiente y eficaz para cada zona del cantón: urbano, agropecuario, protección, recreación y algún tipo de turismo.
- Convertir la conservación y la restauración ambiental en herramientas de desarrollo económico asociadas al turismo.

Propuesta para juzgar casos de excepción sobre usos no permitidos en zona de riesgo de inundación

Dada la importancia que tiene el tema de la Zonificación de Riesgo de Inundación en Pérez Zeledón y a fin de permitirle a la Municipalidad juzgar casos de excepción con un procedimiento adecuado, que garantice una seguridad mínima para los interesados y para la administración municipal, se propone incluir en el Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Plan Regulador regulación específica que permita juzgar estos casos.



La razón por la cual no se ha incluido esta propuesta en los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador, es que se considera de suma importancia el discutirla con las autoridades municipales antes de hacerla del conocimiento de la población del cantón, a fin de decidir en conjunto si debe o no incluirse en el Plan, y en caso de que así sea establecer los límites para la figura elegida.

La propuesta se hizo bajo algunas consideraciones que se detallan más adelante, las cuales condicionan la forma de resolver el dilema existente entre la zonificación oficial de zona de riesgo de inundación de la Comisión Nacional de Emergencias y las posibilidades reales de la Municipalidad de encarar un procedimiento para juzgar casos de excepción.

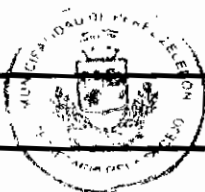
A continuación se presentan los artículos propuestos, tal como se incluirían en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador.

Artículo a. Casos de excepción en zona de riesgo de inundación. Cuando una propiedad se encuentre ubicada en la Zona de Inundación definida en la Zonificación de Uso del Suelo del presente Plan Regulador y el particular propietario de la misma considere que esa zonificación lo afecta sin razón justificada; podrá solicitar a la Municipalidad el análisis de su caso particular a efectos de optar por un certificado de uso del suelo y/o un permiso de construcción para la realización de una actividad no permitida.

El interesado deberá presentar su solicitud por escrito al Departamento de Ingeniería u otro conformado especialmente para evaluar estos casos, adjuntando la siguiente documentación:

- a. Estudio topográfico que determine la existencia de una diferencia de mínimo 7 metros entre el nivel del agua del río, en condiciones normales, y el nivel en donde se colocará la estructura.
- b. Estudio topográfico que determine la existencia de un retiro mínimo de quince metros respecto al borde del talud del río y
- c. Estudio topográfico que confirme el respeto del retiro del área de protección que corresponda según el artículo 33 de la Ley Forestal N°7575.
- d. Estudio de suelos, realizado por un ingeniero civil de preferencia con una especialidad en geotecnia, que demuestre que no existe peligro de socavación y deslizamiento en los taludes del río, en caso de inundaciones.

Artículo b. Una vez presentada la documentación completa de acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, el Departamento de Ingeniería, u otro conformado especialmente para evaluar estos casos, procederá al análisis del caso particular y emitirá criterio sobre el mismo, para lo cual contará con 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación.

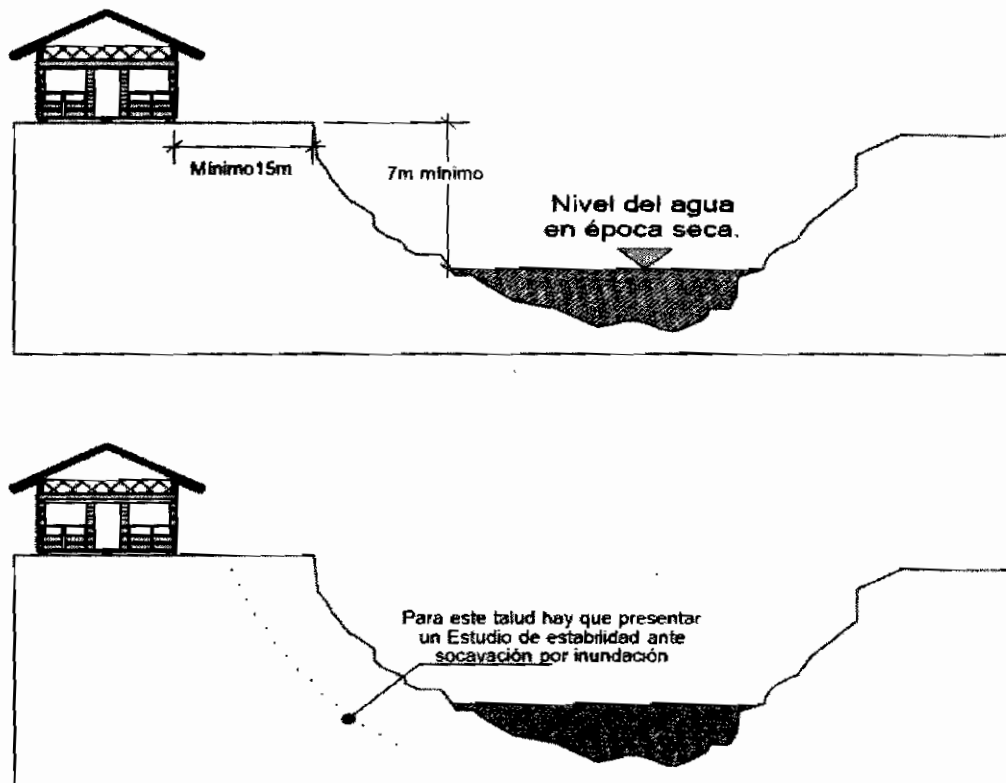


La evaluación del caso será realizada por el ingeniero municipal, o un equipo de profesionales competentes instituido a lo interno de la Municipalidad para tal fin, quien deberá realizar una visita de campo e inspección del sitio, a fin de verificar las condiciones del lote y los datos de los estudios realizados, de lo cual deberá elaborar un informe en el que además analice las variables técnicas necesarias a fin de emitir una decisión debidamente razonada.

Artículo c. Si el informe emitido por del Departamento de Ingeniería, u otro conformado especialmente para evaluar estos casos, es favorable, se concederá el certificado de uso del suelo y/o el permiso de construcción, para la realización una actividad no permitida en Zona de Inundación, la cual se otorgará como "Uso no conforme".

Artículo d. El otorgamiento de un certificado de uso del suelo o permiso de construcción de excepción para una propiedad ubicada en Zona de Inundación concedido de acuerdo al procedimiento descrito en los artículo a y b de este Reglamento, no exime a cualquier colindante de la realización de este mismo procedimiento para poder optar por un certificado de uso del suelo y/o un permiso de construcción para la realización de una actividad no permitida.

- *Imagen 1. Casos de lotes de excepción en Zona de Inundación donde se puede optar por un estudio para conceder permisos de construcción y certificados de uso del suelo*



Consideraciones especiales

A continuación se listan una serie de consideraciones tenidas en cuenta en la realización de esta propuesta, que permiten comprender la lógica e intención de la misma:

1. Las zonas de riesgo constituyen aquellas áreas que tienen como fin la prevención y la reducción de riesgos, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. Las mismas, son determinadas en virtud de la competencia ordinaria de la CNE como entidad rectora a nivel nacional en la materia, de acuerdo con las potestades conferidas por la Ley N°8488.

Además, el bienestar de los habitantes del Cantón de Pérez Zeledón y el adecuado resguardo de su integridad a través de la materialización de acciones de prevención ante la existencia de amenazas de inundación, forma parte de los intereses locales por los que constitucionalmente debe velar la Municipalidad.

Ambas razones sumadas son justificación suficiente para que, tanto el ente técnico que realiza el Plan Regulador como de la Municipalidad y el Concejo Municipal que lo aprueban, observen dicha zonificación en el nuevo Plan Regulador de Pérez Zeledón.

2. Dado que la Zonificación de Riesgo de Inundación de la CNE puede tener áreas donde presente niveles de error mayores, que representen una limitación al ejercicio del derecho de propiedad, en tanto limita la posibilidad de desarrollar ciertas actividades de uso del suelo, se considera necesario que el Plan Regulador busque concederle a los propietarios afectados la posibilidad de ejercer su derecho de propiedad a través del desarrollo de actividades en lugares parcial o totalmente afectadas, bajo una serie de condiciones específicas que buscan mantener el equilibrio entre los derechos privados y el bien común, la seguridad e integridad física de las personas.
3. La consideración de casos de excepción se aplica para propiedades donde se cumple con tres condiciones:
 - Una diferencia de mínimo 7 metros entre el nivel del agua del río en condiciones normales (época seca) y el nivel en donde se colocará la estructura. Lo anterior respecto al río que genera la zona de inundación que afecta a la propiedad y
 - Un retiro mínimo de quince metros entre la zona donde se construirá la estructura y el borde del talud del río.
 - El retiro correspondiente al área de protección del río determinado según el artículo 33 de la Ley Forestal N°7575.



Así, con las anteriores condiciones se limita la posibilidad de optar por esta alternativa, disminuyéndose de alguna forma la cantidad de casos que se presentarían para análisis ante la Municipalidad de Pérez Zeledón.

4. Adicionalmente se solicita al interesado la presentación de un estudio donde un ingeniero civil realice un estudio de suelos que demuestre que no existe peligro de socavación y deslizamiento en los taludes del río, en caso de inundaciones. Con este estudio se busca contar con una herramienta técnica que permita juzgar el caso específico y resolver de forma objetiva si la propiedad se encuentra o no es riesgo producto de una posible inundación futura.

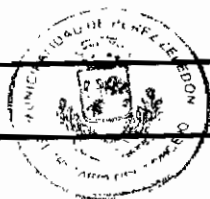
La razón por la cual se pide que el estudio sea presentado por el interesado, y realizado por un profesional competente, es para exonerar a la Municipalidad de la responsabilidad de hacer dicho trabajo, y en su lugar solo le competará juzgar con base en las herramientas aportadas por el interesado, evitando de esta forma ser juez y parte en el análisis del caso.

5. La razón por la que se incluyen las siguientes condiciones:

"Una vez presentada la documentación completa de acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, el Departamento de Ingeniería, u otro conformado especialmente para evaluar estos casos, procederá al análisis del caso particular y emitirá criterio sobre el mismo... La evaluación del caso será realizada por el ingeniero municipal, o un equipo de profesionales competentes instituido a lo interno de la Municipalidad para tal fin, quien deberá realizar una visita de campo e inspección del sitio..."

se debe a que se considera que en un futuro la Municipalidad de Pérez Zeledón podría crecer y fortalecerse, e instituir algún departamento especial con el fin de poder juzgar con mayor propiedad estos casos de excepción, y resolver otras problemáticas relacionadas con los problemas de inundaciones que se enfrentan en el cantón, o cuando menos contratar más personal capacitado para estas tareas, con lo cual sería ideal que pudieran tomar la responsabilidad; siendo posible si se habilita esta posibilidad desde ya en el Plan Regulador.

6. Es de suma importancia que la Municipalidad, a través de la figura del Ingeniero Municipal, realice una evaluación de campo del caso en cuestión, a fin de verificar las condiciones del sitio y juzgar la validez y pertinencia de la información aportada en los estudio requeridos, de forma tal que pueda resolver con mayor criterio y conceder o denegar los permisos solicitados.
7. La principal razón por la cual no se le ha concedido a la Municipalidad la total responsabilidad de realizar los estudios necesarios para juzgar estos casos de excepción se debe a la dificultad de gestionar la medida a lo interno de la institución, tanto por asuntos legales como presupuestarios y técnicos.





De acuerdo con las competencias exclusivas y excluyentes establecidas para las Municipalidades por el ordenamiento jurídico costarricense, no se considera que sea viable jurídicamente otorgarle al Gobierno Local la función de realizarle estudios técnicos específicos a un particular para un caso en concreto.

Es menester acotar que en situaciones de otorgamiento de permisos, la Municipalidad tiene un rol imparcial que deviene de sus funciones de supervisión y evaluación de las actividades que realizan los particulares dentro de su circunscripción territorial, lo cual no le permite ser juez y parte en un mismo trámite, ni menos convertirse en un poder centralista que lleva a cabo los estudios que posteriormente utilizará para la toma de una decisión determinada.

Asimismo, se considera trascendental que sea el particular quien, al presentar los requerimientos de estudios técnicos y al evaluar la situación de su propiedad, asuma la responsabilidad de cualquier afectación eventual por parte de una inundación. En este sentido, es más conveniente para la Municipalidad respaldar la decisión tomada con los documentos presentados por el particular y con el análisis de los mismos, mediante la realización de un informe por el Departamento de Ingeniería, con el fin resguardar su posible responsabilidad en relación con cualquier tipo de daño que pudieran ocurrir en un futuro.

Con respecto al asunto presupuestario, existe una complicación en la creación de la estructura administrativa necesaria que deviene de la dificultad que tiene el Gobierno Local de manejar su presupuesto, esto por cuanto cualquier modificación implica la realización de una gran cantidad de trámites ante la Contraloría General de la República, lo cual podría causar una potencial inoperancia de la propuesta. De igual manera, se presenta una dificultad procedimental en la realización de contrataciones directas o de licitaciones para contratar a quienes pudieran hacer los estudios solicitados, lo que complicaría la ejecución de la propuesta.

Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se propone incluir los tres artículos presentados entre las regulaciones del Plan Regulador, a fin de habilitar esta posibilidad y de esta manera dar mayores posibilidades a los propietarios que efectivamente se hayan visto afectados por la zonificación de riesgo de inundación en Pérez Zeledón de forma injustificada.

- a- Permitir un mejor control por parte de las autoridades locales del territorio del Cantón
- b- Crea Zonificación que disminuye los impactos negativos de muchas actividades
- c- Permite un mejor equilibrio entre los intereses privados y los de la Comunidad
- d- Provee Seguridad y Confianza al Inversionista
- e- Relación armónica entre los diversos usos de la Tierra
- f- Conveniente acceso de las propiedades a las vías públicas
- g- División adecuada de los terrenos
- h- Reserva de espacios para uso público
- i- Rehabilitación de áreas y prevención de su deterioro
- j- Seguridad, ornato y Salubridad en las construcciones





Manifiestarles que se ha cumplido lo indicado en el cronograma de trabajo de PRODUS, donde el avance del Plan Regulador de este cantón está en la semana cincuenta y cinco y sigue el informe final preliminar en la semana sesenta y tres hasta llegar al documento final en la semana setenta y ocho más un máximo de 15 semanas de la revisión Municipal y Fondo.

Segunda etapa de aprobación Plan Regulador de Pérez Zeledón

Aprobación Plan Regulador de Pérez Zeledón (debe darse en 35 semanas)

Nombre de tarea y su Duración correspondiente:

1. Aprobación del informe final por el Concejo Municipal, definición de la fecha de la Audiencia Pública y los trámites correspondientes. (1 semana)
2. Trámites municipales para todo lo referente a la Audiencia Pública. (5 semanas)
3. Audiencia Pública (1 semana)
4. Revisión por parte del consultor de las observaciones de la Audiencia Pública y entrega de los resultados a la Comisión Especial. (3 semanas)
5. Revisión de los resultados presentados por el Consultor de las observaciones de la Audiencia Pública. Aprobación por parte del Concejo Municipal. (2 semanas)
6. Incorporación de los cambios aprobados por el Concejo Municipal y entrega del informe por parte del Consultor. (1 semana)
7. Aprobación del dictamen de la Comisión Especial y envío del Plan Regulador a la Dirección de Urbanismo del INVU. (1 semana)
8. Revisión del INVU. (9 semanas)
9. Después de la aprobación en el INVU, aprobación del Plan Regulador por el Concejo Municipal y hacer todos los trámites para su publicación. (3 semanas)

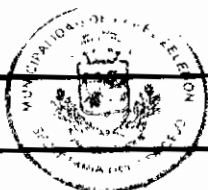
Aprobación Plan Regulador de Pérez Zeledón

Municipalidad
Empresa Consultora
INVU

Responsables de las actividades:

Nota:

-Los reglamentos deben estar a disposición del público por lo menos durante 15 días hábiles antes de la audiencia pública, según artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.





-De acuerdo con el artículo 261 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad podría pedirle al INVU que la revisión del Plan Regulador esté lista en dos meses (aproximadamente 9 semanas).

El Plan Regulador de Pérez Zeledón va más allá de los planes reguladores tradicionales, aprovechando al máximo su potestad legal y brindando oportunidades tanto a las generaciones que habitan el cantón en la actualidad, como a generaciones futuras. Entre estas posibilidades se encuentran mejores y justificadas restricciones en temas como: estacionamientos, peatones, áreas verdes, señalización, zonas protegidas, entre otros.

Es indispensable regular las diferentes actividades dentro de una normativa local que proteja los derechos y las necesidades de los habitantes de hoy y del futuro.

En síntesis, el Plan Regulador de Pérez Zeledón, es una herramienta legal y administrativa que pretende ayudar a la municipalidad a administrar y planificar su territorio, a la luz de la realidad actual y sus problemas, aprovechando las oportunidades de preservación y mejoramiento hacia el futuro de la calidad del desarrollo espacial, del ambiente y de la calidad de vida de las y los ciudadanos que habitan, trabajan, estudian y/o visitan el cantón".

El regidor Luis Mendieta Escudero, Presidente de la Comisión de Plan Regulador, manifiesta que el Plan va más allá de los Planes Reguladores tradicionales, ya que ha habido un compromiso de la población del cantón y de un grupo de profesionales miembros de la municipalidad, añade que la Comisión ha hecho un esfuerzo enorme para que el mismo sea rico en su contenido, situación que les da la oportunidad de dar un avance importante en donde los tiempos se han logrado cumplir de acuerdo a la meta establecida.

Añade que los habitantes del cantón desean que se de un desarrollo controlado y de oportunidad para todos, además que el objetivo principal del Plan Regulador es: "permitir seguir la construcción de un cantón con desarrollo sostenible, acorde con las aspiraciones reales de sus habitantes y visitantes", seguidamente procede a dar lectura de algunos de los objetivos específicos del Plan Regulador.

Finaliza indicando que la Comisión ha realizado un trabajo serio, con muchas horas de dedicación y que los resultados se pueden ver en los documentos plasmados.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas invita a todo el pueblo de Pérez Zeledón que se hagan presentes en la Secretaría Municipal para que conozcan los folletos del Plan Regulador, ya que es muy importante para la aprobación definitiva.

Externa que el INVU por ley debe revisarlo y darle el visto bueno para posteriormente devolverlo al Concejo con las correcciones que los mismos consideren, para someterlos a una audiencia pública que debe ser organizada por la Municipalidad, añade que quedan 35 semanas para la aprobación y ejecución del cronograma.

Seguidamente reitera su invitación a los técnicos del cantón para que obtengan la información que también se encuentra en forma digital, para que una vez debidamente analizados asistan a la audiencia pública que se realizará y se publicará para que hagan las propuestas correspondientes.





Continúa indicando el regidor Cordero Rojas que el nuevo Plan Regulador propone formalizar una Junta Estratégica del Plan Territorial con el fin de que fiscalicen que el Plan Regulador se vaya cumpliendo tal y como lo establecen las normativas, para que lejos del Concejo y de la Administración Municipal sean ellos quienes determinen ciertas situaciones especiales que se presentan en el art. 17 de la Ley de Urbanismo para reformar algunos casos.

Así mismo comunica que el Plan Regulador proporciona la oportunidad de que la oficina del Sub Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo pueda ampliarse con nuevas plazas, ya que no darán abasto con los planteamientos del nuevo Plan Regulador. Para finalizar hace un llamado a los síndicos, para que analicen el nuevo Plan Regulador en las sesiones de los Concejos de Distrito, ya que es sumamente importante.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que es interesante ver el interés del Doctor Rosendo Pujol Mesalles, para que los técnicos y profesionales del cantón realicen sus propuestas, señala que cuando se habla sobre la planificación participativa la Junta Estratégica del Plan Territorial será una junta de profesionales la cual estará monitoreando lo que se hace.

Continúa indicando que se debe tener claro que los mapas de la Comisión Nacional de Emergencias tienen que ser respetados, por otro lado indica que gracias al Concejo Municipal y a la Comisión de Plan Regulador todo se ha ido aprobando, conforme al cronograma e indica que es una obligación de cada uno de los habitantes del cantón conocer sobre el Plan Regulador.

El regidor Alexis Quirós Jiménez indica que muchos de los pueblos desconocen sobre el Plan Regulador, motivo por el cual manifiesta que dicha información debe trasladarse a las Asociaciones de Desarrollo principalmente de las zonas afectadas, en su caso se compromete a llevarse la información para analizarla. De forma posterior comunica que no votará el dictamen en discusión, ya que pertenece a la Comisión del Plan Regulador y no se le invitó.

El regidor David Adolfo Araya Amador manifiesta que de manera personal no puede votar el dictamen, ya que no tiene conocimiento sobre el tema y tampoco el representante de su Fracción, el señor Quirós Jiménez, seguidamente externa que no tiene en claro el procedimiento ni lo que se autorizará, motivo por el cual la Fracción solicita que se prorrogue la votación de dicho dictamen una semana para responsablemente poder analizarlo.

Posteriormente alaba el gran trabajo realizado por los miembros de la Comisión del Plan Regulador, así mismo alaba el trabajo y la gran visión del Concejo anterior para darle el proyecto al cantón, así como la labor de PRODUS a quienes califica como una empresa muy responsable.

Finalmente aclara que no es que este malo o que desconfíe del trabajo realizado por los miembros de la Comisión, sino más bien que lo que pide es tiempo para poder conocer sobre el Plan Regulador.





La regidora Deyanira Chaves Fonseca felicita a la Comisión del Plan Regulador por el enorme trabajo realizado y por todo el tiempo que han dedicado a una labor netamente cantonal, expresa que pueden contar con su voto, por otro lado indica que asistir a las reuniones de las comisiones es una obligación, ya que las mismas están programadas con días y horas.

Seguidamente solicita el apoyo de sus compañeros e indica que pueden votar sin ninguna preocupación, ya que tal y como se indica en el dictamen faltan 35 semanas para conocer sobre el mismo y además es un informe de Comisión, no el Plan Regulador como tal.

La regidora Dora Chaves Vega solicita que se le aclare cual es el objetivo del dictamen, ya que es un documento muy amplio, añade que el procedimiento adecuado era dejar copia del dictamen en las carpetas para analizarlo antes de la sesión, añade que responsablemente conoce a cabalidad el Plan Regulador; pero que le quedan dudas con respecto a dicho dictamen.

En razón de lo anterior el regidor Luis Mendieta Escudero manifiesta que el proyecto les ha costado horas de trabajo tanto a la comisión como a un grupo de profesionales, como para volver a analizarlo, razón por la cual señala que prorrogar la votación no es lo más acertado, e indica que la semana anterior cuando se informó que ya se contaba con los tomos si hubiera existido un interés especial sobre los mismos los pudieron solicitar o acercarse a la comisión, indica que lo que traen es la reglamentación del Plan Regulador el cual es un informe preliminar tal y como lo establece el procedimiento.

Externa que prorrogar el tiempo no hace la diferencia, ya que de ser necesario realizar una modificación se hará, recuerda que el documento se enriqueció con aportes realizados por personeros del sector de General Viejo, Pejibaye, Platanares y Rivas que son los más afectados, señala que las consideraciones fueron flexibilizadas y están inmersas en el documento.

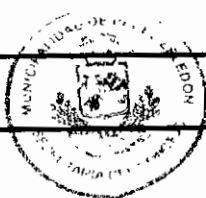
Finalmente el regidor Mendieta solicita de una manera muy respetuosa que se apruebe el informe preliminar para no detener el proceso, e indica que cualquier consideración será analizada con los profesionales y de requerirse serán inmersos en el dictamen de comisión.

La señora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que en el documento hay una síntesis muy importante, añade que al final hay una línea cronológica de las actividades que se van a desarrollar en las últimas 35 semanas, e indica que el proyecto traerá un crecimiento planificado, una zonificación estratégica del cantón y un crecimiento ecológicamente lo mas planificado posible.

Por otro lado felicita a todos los miembros de la Comisión por el trabajo realizado, e indica que al final de las 35 semanas se recogerá la información y se verificará si procede o no, para obtener el documento final antes de la aprobación.

La regidora Maria Ester Madriz Picado señala que el dictamen es exhaustivo, lo que demuestra un gran trabajo, seguidamente consulta cual es el objetivo de su aprobación

La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña contesta que existe una fundamentación teórica, con un cronograma de 35 semanas, y que es eso lo que se está aprobando, para continuar con el debido proceso.





El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que lo que se está aprobando es el trabajo cronometrado desde que se iniciaron los estudios del Plan Regulador.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Plan Regulador.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Plan Regulador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Alexis Quirós Jiménez.

21. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En sesión extraordinaria N°. 069-09, celebrada el pasado 25 de junio 2009, Personal de la Escuela San Andrés plantearon al Concejo Municipal la posibilidad de que se les donen alcantarillas para la reparación de la entrada y un costado de la institución, así como la donación de un terreno municipal para administración.

Por tanto:

Mocionamos para que la Alcaldía Municipal:

- Realice una inspección y se donen las alcantarillas necesarias para realizar las reparaciones de la entrada y un costado de la institución.
- Realice una inspección y elabore el proyecto de ley necesario para la donación de una propiedad municipal ubicada en San Andrés, a la Junta de Educación del Centro Educativo, para lo cual deberán coordinar con el director de la institución.

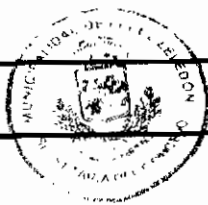
En ambos casos si proceden".

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal manifiesta que si el acuerdo va con respecto a que se done, sin antes hacer el estudio para determinar si procede o no, la forzarían a vetarlo la próxima semana, ya que primeramente se deben hacer los estudios correspondientes.

Al respecto la Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que en el dictamen se indica que se realice la inspección.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal solicita al Concejo que en la moción se agregue "si procede" ya que dice "que se done".

El regidor Róger López Barquero manifiesta que ya hace un año el personal de la Escuela de San Andrés presentaron a la Municipalidad dicha solicitud, y que debe estar archivado. Con respecto a la donación del terreno expresa que se trata de un terreno que resuelve la situación de expansión del barrio, el cual ha crecido en forma acelerada.





La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña manifiesta que para evitar el veto, incluirá en la moción "en ambos casos si procede", para evitar el atraso a la solicitud realizada por el Personal de la Escuela San Andrés, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal, que presente la próxima semana un informe en donde se indique si procede o no.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala que los estudios se realizarán, pero que no se compromete a hacerlos en una semana, así mismo manifiesta a la población de barrio San Andrés que se han presentado situaciones "por el desorden", como se ha ido planificando ese barrio, las cuales les tienen en situaciones muy difíciles, como el terreno en donde se ubica el gimnasio, añade que ni siquiera esta a nombre de la Municipalidad y han realizado poco a poco todos los trámites legales.

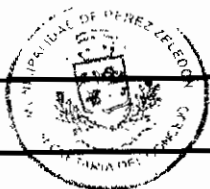
Seguidamente comenta que cuando quisieron tomar la zona verde, ubicada detrás del cementerio para extenderlo, la Contraloría General de la República en su pronunciamiento indicó que no era posible, motivo por el cual señala que está a disposición para que si las solicitudes proceden enviar el proyecto de ley lo antes posible a la Asamblea Legislativa, e indica que seria bueno que el Concejo Municipal puede utilizar influencias para que el proyecto de ley salga lo más pronto posible.

El regidor Róger López Barquero señala que la señora Alcaldesa Municipal manifestó que barrio San Andrés es desordenado en la planificación, pero indica que el problema de planificación no es del barrio, añade *"al hablar de la Municipalidad se habla de todos, que no hemos hecho los ingentes esfuerzos para que las zonas verdes estén realmente como tienen que estar y esa culpa tenemos que asumirla y no decir que una comunidad en su planificación es desordenada, porque tiene un problema con un gimnasio que era un lote municipal, que nunca se le dio el trámite que se le tenía que dar"*.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que el terreno que necesita la Junta de Educación es una propiedad donada por la señora Margarita Martínez, el cual lo necesitan para hacer una cancha multiuso, ya que es un barrio muy bien organizado, con respecto a las alcantarillas que necesitan manifiesta que hace un año presentaron dicha solicitud a la Municipalidad.

El regidor Eladio Sancho Blanco indica que San Andrés es una comunidad muy ordenada, manifiesta que desde hace quince años vive en dicho lugar, añade que lo del terreno donado por la señora Margarita Martínez lo presentó en dos oportunidades inclusive en la Administración anterior; pero que no fue posible, ya que la Asesoría Legal señaló que no era posible aunque si se puede, lo mismo le sucedió con la propiedad en donde se encuentra el gimnasio, por otro lado indica que hace unos días vendieron una zona verde que ya él había presentado la solicitud hace varios años, indica que debió haber seguido insistiendo, razón por la cual se debe donar el terreno donado por la señora Martínez a la Junta de Educación, ya que la población lo requiere.

Con respecto a las alcantarillas indica que la donación si es posible y además que la comunidad se lo merece, ya que han sufrido mucho por lo ocurrido con la Tormenta Tropical Alma.





La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal comenta que barrio San Andrés ha tenido problemas con respecto a las escrituras, que existe una sucesión y se debe resolver el tema de 200 lotes, externa que no es un asunto de la Municipalidad y que se solucionará hasta que se resuelva la situación con los demás lotes, aclara que su posición es ayudar a la comunidad y que no se puede acusar a la Administración, ya que no puede prometer algo que puede que sea ilegal, aunque espera que dicho terreno efectivamente se pueda donar a la Junta de Educación de la Escuela.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Madrigal señala que incluir una palabra no ameritaba una discusión, añade que tanto el Concejo Municipal como la Administración Municipal han trabajado mucho por los proyectos de barrio San Andrés, razón por la cual una vez modificada la moción la somete a consideración.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Concejo Municipal, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Concejo Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

22. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

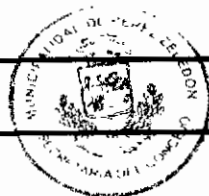
Se deben realizar trabajos en los ríos del cantón que llenen las expectativas de los vecinos, como lo son diques acorazados y cementados, gaviones cementados, ampliaciones del río que permitan una mayor seguridad de los mismos.

Mociono: Para que se invite a este Concejo Municipal, a la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, para que nos brinde la información pertinente sobre las licitaciones que se van a programar para la protección de nuestros ríos y la seguridad de los vecinos.

Así mismo se invitan a los Señores Diputados de la zona".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Regidor Eladio Sancho Blanco.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Regidor Eladio Sancho Blanco, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.



La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Regidor Eladio Sancho Blanco.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Eladio Sancho Blanco, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

23. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: LUIS ALBERTO CORDERO ROJAS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

Con fecha 13 de mayo de 2009, este Concejo recibió copia de la Asociación Terra Nostra en donde se comunica la proximidad de la aprobación de la Ley de Gestión de Residuos. Ley que generará en el país las mejores prácticas en el manejo de residuos resolviendo así viejos problemas ambientales y de salud pública, entre otros.

En reciente conversación con la Presidenta de la Asociación Terra Nostra, Licda. Nydia Rodríguez R, me manifestó que como indica en su carta está en la mejor disponibilidad de venir a hacer exposición a este Concejo y enterarnos del asunto.

Por tanto mociono:

Para que se celebre sesión extraordinaria en el mes de Julio, para la fecha 8 de julio uno de los días que tiene disponibilidad para venir a reunirse con este Concejo".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

24. La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que de acuerdo a información suministrada por vecinos del cantón, en estos momentos el Juez de Aguas se encuentra fuera del país, por lo que siendo dicho funcionario es de nombramiento del Concejo Municipal, se solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, un informe al respecto.



ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Documento suscrito por el Concejo de Distrito Cajón, en donde presenta Informe Semestral de Labores I de enero al 30 de junio del 2009.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

2. Nota suscrita por el señor German Barrantes Solís, en donde dona un lote en Sagrada Familia, el cual será destinado para zona verde y facilidades comunales, razón por la cual solicita autorización para poder realizar el trámite de traspaso de dicho lote a favor de la Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Vivienda.

3. CDP-0016-2009, suscrito por el Consejo de Distrito Páramo, en donde remite informe de labores Período Julio - Agosto 2008.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

4. CDP-0014-2009, suscrito por el Consejo de Distrito Páramo, en donde remite informe de labores Período Julio - Diciembre 2007.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

5. CDP-0015-2009, suscrito por el Consejo de Distrito Páramo, en donde remite informe de labores Período Enero a Junio 2008.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

6. CDP-0013-2009, suscrito por el Consejo de Distrito Páramo, en donde remite informe de labores Período Enero a Junio 2007.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.





7. Resolución 2009-005814, emanada de la Sala Constitucional en donde resuelven recurso de amparo presentado por varios vecinos del Cantón, contra la Junta de Desarrollo Integral de Barrio Sagrada Familia, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, y en cuyo Por tanto resuelven: *"Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Karla González Carvajal, en su condición de Ministra de Obras Públicas y Transportes, o a quién ejerza ese cargo, que gire las órdenes respectivas y emita los actos requeridos para que ese ministerio aporte los materiales, el equipo y la maquinaria dispuestos en el convenio número 12-ADI-01-019-0010-2008, tendiente al asfaltado parcial del Barrio Sagrada Familia, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación del pronunciamiento"*.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Obras.

8. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la señora Vianney Valverde Álvarez, con respecto a la asignación del lote No. C-Tres en la Urbanización San Andrés.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. Documento suscrito por las Asociaciones de Productores del Águila, en donde invitan a la 1ª Feria Nacional de Maíz y Frijol, a realizarse en la comunidad de El Águila de Pejibaye, los días 17, 18 y 19 de julio del presente año.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que quedan todos invitados.

10. Nota suscrita por el Comité Olimpiadas Especiales, en donde invitan el próximo 02 de julio del presente año al evento que se llevará a cabo en las instalaciones del polideportivo de nuestro cantón, a partir de las 8:00 a.m.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que quedan todos invitados.

11. Copia de JSASPZ-004-2009, suscrito por el Presidente de la Junta de Salud Pérez Zeledón, dirigido al señor Eduardo Doryan G., Presidente Ejecutivo de la CCSS, en donde con relación al oficio enviado por la Gerencia Médica con fecha 10 de junio 2009, referente al despacho de medicamentos por parte de los EBAIS de Pérez Zeledón, señala que hasta el momento a pesar de los trámites administrativos realizados por el área de salud, no se le ha dado la atención al caso con la urgencia requerida y no se le ha asignado el presupuesto solicitado para poder brindar una atención con calidad a los asegurados que consultan en los EBAIS, como uno de los principios fundamentales de la institución que representa.





La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota, así mismo traslada copia al regidor Alexis Quirós Jiménez.

12. Documento suscrito por la Dra. Rosa Climent Martín, Gerenta Médica, Caja Costarricense del Seguro Social, dirigido al Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Dirección de Red de Servicios de Salud, en donde le remite acuerdo tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, relacionado con el desabastecimiento y entrega de medicamentos en el EBAIS de Pejibaye de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota, así mismo traslada copia al regidor Alexis Quirós Jiménez proponente de la moción.

13. Nota suscrita por vecinos de la entrada Barrio La Luz del Mundo, en donde manifiestan su inconformidad por las construcciones e interrupción del derecho de vía ante que han hecho los dueños de Mega Llantas, sin una intervención de la Municipalidad, pues según indican, pareciera que tienen algún privilegio sobre los otros vecinos, por lo que esperan sean puestos a derecho.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal a efectos de que realice la inspección e informe a los vecinos al respecto.

14. Oficios suscritos por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, en donde informa sobre las siguientes publicaciones efectuadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- OFI-164-09-PAM: Gaceta N° 118 de fecha 19 de junio del 2009, se publicó el proyecto expediente n° 17.364 "Ley de Fortalecimiento del Solidarismo del Sector Público".

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

- OFI-163-09-PAM: Gaceta N° 119 de fecha 22 de junio del 2009, se publicó el proyecto expediente n° 17.379 "Adición de una nueva sección III al capítulo único del título décimo del código de trabajo, ley n° 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas, ley para regular de forma justa el pago de intereses por deudas laborales".

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Junta de Relaciones Laborales.

- OFI-162-09-PAM: Gaceta N° 119 de fecha 22 de junio del 2009, se publicó el proyecto expediente n° 17.366 "Día de la Juventud Costarricense".





Esta iniciativa se plantea con el fin de recordar la lucha del pueblo costarricense por su soberanía, cuando en abril de 1970 la Asamblea Legislativa convirtió en ley un contrato industrial a la Compañía ALCOA, de explotar el subsuelo del Valle de El General, e instalar una refinadora de alúmina. Así mismo esta empresa debía embalsar el río Grande de Térraba con el fin de crear un lago artificial y construir una planta hidroeléctrica llamada Boruca, esto generó descontento en la población costarricense y surgieron grandes movimientos en contra de ese proyecto de explotación, por lo cual la empresa decidió abandonar el proyecto.

Por lo que someten a consideración el proyecto de ley:

"Artículo 1.- Declárase el día 24 de abril, de cada año, como el Día Nacional de la Juventud Costarricense 2.-Autorízase a las instituciones públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el día nacional de la juventud costarricense".

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota al Comité Local de la Persona Joven.

El regidor Róger López Barquero indica que declarar el día 24 de abril, de cada año, como el Día Nacional de la Juventud Costarricense es desconocer lo que sucedió, ya que no solamente fue la juventud la que participó, razón por la cual insta a los miembros del Comité Local de la Persona Joven que analicen el tema.

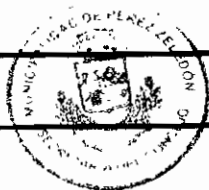
El regidor Luis Alberto Cordero Rojas acoge las palabras del regidor López Barquero e indica que el proyecto de ley fue realizado en el edificio municipal e indica que a raíz de eso se perdieron las actas del Concejo Municipal de dos años consecutivos, añade que los que lucharon en ese momento no pueden permitir que declaren el 24 de abril como el día nacional de la juventud costarricense, finaliza solicitando al Comité Local de la Persona Joven que estudien la historia para no desvirtuar la verdadera historia de lo sucedido con la Compañía ALCOA.

El regidor David Adolfo Araya Amador expresa que no cree que dicha ley se apruebe, así mismo manifiesta que se debe entender como jóvenes a personas con edades entre los 12 y 35 años de edad.

- OFI-161-09-PAM: Gaceta N° 118 de fecha 19 de junio del 2009, salió publicado el proyecto de ley expediente n° 17.282 "Defensa y Fortalecimiento del Idioma Español y las Lenguas Aborígenes Nacionales". En este proyecto se resalta algunos puntos de relevancia para las entidades públicas.
"artículo 8.-...a) Los documentos públicos. Para efecto de esta ley, se entenderá por documento público todo documento emitido por una institución del Estado y que repose en las oficinas públicas.

Artículo 19.-Créase las comisiones auxiliares cantonales, como órganos de la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma.

Artículo 21.-Todas las municipalidades, sin excepción, deberán acatar lo dispuesto en esta Ley, y tendrán el deber de adoptar las medidas necesarias para la existencia y el buen funcionamiento de las comisiones auxiliares.



Artículo 30.-Facúltase a todas las instituciones públicas para que creen los departamentos correspondientes, a fin de contar con un grupo de asesores filológicos que garanticen que los documentos públicos que emitan los organismos del Estado cumplan cabalmente con disposiciones de esta Ley."

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que la Comisión de Gobierno y Administración realizaron un dictamen mediante el cual solicitaron a los señores editores y escritores del cantón de Pérez Zeledón que presenten las ternas correspondientes.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña manifiesta que también se debe solicitar al Ministerio de Educación como ente rector, que su asesor de español verifique si el candidato califica con los requisitos necesarios para ejercer el cargo.

- OFI-159-09-PAM: Gaceta N° 114 de fecha 15 de junio del 2009, de la página 2 a la página 22, se publicó el proyecto de ley expediente n° 17.348 "Reforma integral de la ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, ley n° 7472".

Particularmente es de especial interés para nuestra institución, el capítulo II de esta norma que se refiere a la desregulación de trámites y requisitos.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

15. CIR-002-09-PPL, emanado del proceso de Planificación Institucional, en donde remite proceso de formulación del POA institucional 2010.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a las Comisiones que tienen ingerencia en la elaboración del Plan Operativo Anual.

16. Copia de ADEBL-016-2009, suscrito por el señor Bolívar Ureña Rojas, Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Laboratorio, dirigida al señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, en donde solicita se realicen los trabajos de reparación de la calle principal de ese barrio, específicamente frente a la Clínica Dental, frente a la escuela Laboratorio y 75 mts sur de la empresa Accewind, donde la cuadrilla de Acueductos rompió la carretera para instalar las respectivas pajas de agua solicitadas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, solicita al señor Guillermo Sánchez que traslade copia de la respuesta que dará a los vecinos de la localidad al Concejo Municipal.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa Municipal.

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1559-09-DAM, remite copia del oficio No. OFI-096-09-PHM, sobre el cobro de patente a la actividad de alquileres de apartamentos, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda, en el cual indica que, en asocio con la Unidad de Licencias y Patentes y el Sub Proceso de Planificación y Control Constructivo, se está trabajando en el levantamiento de aquellos casos en que procede el cobro, de lo que posteriormente comunicará la evolución del mismo.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la regidora Deyanira Chaves Fonseca, así mismo solicita que dicho documento conste en actas.

Se consigna textualmente a continuación:

"San Isidro de El General
30 de junio de 2009
OFI-096-09-PHM

Licenciada
Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
Presente

Asunto: Informe sobre cobro de patente a la actividad de alquiler de apartamentos.

Estimada Señora:

En relación con su oficio 1272-09-DAM, en el cual nos traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante inciso 30), artículo 6), de la sesión 160-09 del 19-05-09, que solicitó a la Administración municipal **"un inventario de apartamentos que hay en el cantón y se proceda a buscar el mecanismo del cobro correspondiente"**, le informamos lo siguiente:

1. Tanto la ley del impuesto de patentes de esta Municipalidad, como su Reglamento, contemplan la posibilidad de cobro de patente sobre la actividad de servicio de alquiler de apartamentos.

2. El cobro es aplicable a aquellos edificios que posean cinco o más unidades, según se desprende de la letra del artículo 14, inciso c), de la citada ley, cuando señala las actividades lucrativas afectas al impuesto y dispone: **"Comprende los servicios prestados al sector privado, el público o ambos, atendidos por organizaciones o personas privadas. Incluye el transporte, el almacenaje, las comunicaciones, los establecimientos de esparcimiento y los de enseñanza privada, excepto los semioficiales, y los arrendamientos o alquileres de cinco unidades o más (apartamentos, casas de habitación, oficinas, edificios de tres oficinas) o más y la correduría de bienes inmuebles."**
3. En concordancia con lo anterior, durante el año 2008 la Unidad de Licencias y Patentes en asocio con la de Planificación y Control Constructivo, realizaron un levantamiento de aquellos casos en que procedía el cobro de la patente y se ejercieron los mecanismos necesarios, producto de lo anterior, al mes de mayo la Municipalidad realiza el cobro de patente tipificas como "Apartotel" o "Alquiler mensual de Apartamentos", a **veintiocho** complejos de apartamentos.
4. Actualmente se afinan detalles de coordinación, para realizar una nueva revisión para identificar casos en los que no se está cobrando la patente y realizar los trámites necesarios para normalizar la situación. Una vez concluido el proceso estaremos informándole sobre el particular".
2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1555-09-DAM, remite el Proyecto de Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el fin de contribuir con el Plan de Gobierno Nacional de Desarrollo Turístico Sostenible 2002-2012.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Cultura.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1556-09-DAM, y en atención a la Transcripción No. TRA-650-09-SSC, mediante la cual se expone la Moción presentada por varios regidores, solicitando que no se permitan ventas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, adjunta copia de los oficios que demuestran las acciones emprendidas por la Administración y la respuesta del Gerente de la empresa que brinda seguridad a dicho recinto.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la regidora Deyanira Chaves Fonseca, así mismo solicita que dicho documento conste en actas.

Se consignan ambos documentos textualmente a continuación:

"San Isidro de El General
Jueves 25 de Junio de 2009
OFI-1519-09-DAM

Señores
Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.
Presente

ASUNTO: Remisión de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 165-09.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito comunicarles que mediante la transcripción No. TRA-650-09-SSC, la Secretaria del Concejo Municipal informa que en la Sesión Ordinaria No. 165-09, Art. 7), Inciso 5), celebrada el pasado martes 23 de junio, el Concejo Municipal avaló mediante acuerdo definitivo, lo siguiente:

- 1. El Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pérez Zeledón es un sitio el cual tiene como objetivo realizar las sesiones del Concejo Municipal y no un lugar para realizar acciones de comercio.**
- 2. Si se permite la venta de artículos a algunos vendedores, se debe permitir a cualquier persona que quiera hacer ventas en dicho salón.**

En razón de lo anterior, solicito tomar las medidas correspondientes con el personal a su cargo, con el fin de cumplir con lo dispuesto por esta Administración y el Concejo Municipal y evitar cualquier tipo de venta en este recinto.

Cabe mencionar que si se presentan personas efectuando estas actividades, deberemos recurrir a sus efectivos con el fin de que actúen de inmediato".

"26 de junio 2009

Señores
Municipalidad de Pérez Zeledón
Atn. Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
Presente

Estimada señora Ramos:

En respuesta al oficio OFI-1519-09-DAM recibido el día 26 de junio 2009 por fax, le informo que el día de hoy se giró instrucciones al Supervisor de la empresa Sevin Ltda. Sr. Martín Mata Segura, acerca de las nuevas disposiciones de no permitir ningún tipo de venía en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El supervisor hace llegar el mensaje a los oficiales y le dará seguimiento para que se cumpla la directriz que informó su persona".

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1557-09-DAM, y en cumplimiento a la cláusula Novena del Convenio de Uso en Precario del Inmueble Municipal (Estadio de Fútbol), adjunta copia del informe financiero – contable de ingresos y egresos, correspondiente al periodo que comprende del 01-01-2009 al 31-05-2009, suscrito tanto por el Presidente de la Asociación, el Sr. Gilbert Fernández Solís como por la Contadora.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que dicho documento conste en actas.

Se consigna textualmente a continuación:



ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PÉREZ ZELEDÓN
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
01/01/2009 31/05/2009

INGRESOS		
INGRESOS	281,673,739.59	
OTROS INGRESOS	1,742,961.00	
TOTAL DE INGRESOS		283,416,700.59
MENOS GASTOS		
DE OPERACIÓN		
GASTOS DEPORTIVOS	241,238,419.14	
GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	42,519,972.38	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		283,758,391.52
PERDIDA EN OPERACIONES		341,690.93
OTROS INGRESOS		
UTILIDAD DEL PERIODO		
MENOS IMPUESTO RENTA POR PAGAR		341,690.93
PERDIDA DEL PERIODO		341,690.93

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal informa que la próxima semana se encontrará disfrutando de una semana de vacaciones, razón por la cual presenta copia de la solicitud de acción de personal ACP-020-09-DAM.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal manifiesta que la señora Alcaldesa Municipal disfrutará sus vacaciones del 06 al 10 de de julio, además que durante esos días quedará en su cargo el Lic. Luis García Roses, Alcalde Suplente.



6. La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña, debido a los recursos que no se han ganado con respecto a la Ley 7600, consulta sobre la evolución de los planos constructivos del nuevo salón de sesiones debido a que el tiempo avanza y se agota el plazo.
7. El regidor Róger López Barquero retoma el informe número 4 presentado por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal sobre el informe financiero – contable de ingresos y egresos, del Estadio Municipal y solicita que además de constar en actas sea trasladado al Proceso de Hacienda para que lo analicen bien y dictaminen al respecto.

Posteriormente solicita que las notas 11 y 12 de correspondencia, también sean trasladadas al Área Rectora de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que conozcan sobre la preocupación que existe en el Concejo Municipal con respecto al abastecimiento de medicamentos en los EBAIS.

Al respecto la Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal les traslada copia de dichos documentos.

8. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas recuerda tanto a la señora Alcaldesa Municipal como a sus compañeros del Concejo Municipal que se acerca la aprobación del nuevo Presupuesto Municipal, en el mes de setiembre del 2009, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal que les haga entrega del borrador del presupuesto lo más pronto posible para analizarlo.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS.


Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal


Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

